



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 1 de 2022

05001 41 05 004 2019-00984 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido ENGEE SURIMA PALACIO SEPÚLVEDA en contra de P&D INGENIEROS CIVILES S.A.S, se tiene la parte demandante allegó constancia de recepción de la notificación por parte de la demanda (05ConstanciaNotificación).

Observado el documento aportado, el Despacho encuentra que la empresa de mensajería contratada, certifica que en efecto la sociedad demandada abrió el mensaje contentivo de la notificación. Además, el mismo se acompañó los adjuntos que exige el Decreto 806 de 2020 para tener por notificada la parte pasiva, esto es: la demanda junto con sus anexos y el auto admisorio de la misma.

En ese orden de ideas, al cumplirse los presupuestos legales en debida forma frente a la parte demandada, se tendrá por notificada dicha parte desde el día 17 de agosto de 2021.

Seguidamente, para darle continuidad proceso, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del Código Procesal Laboral y de la seguridad social el 23 de noviembre de 2022 a las 9:00 am.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **015** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **2 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d602b8084badf2c68dbbd8b8b38738e8edf368943cd15b13e948f52d075f4ef**

Documento generado en 01/02/2022 12:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>